



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 196 -2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 19 MAY. 2017.

VISTO:

Expediente Técnico Modificado por Mayores Metrados (Adicional y Deductivo Nº 01) de la Obra: "CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I. HUERTO EDEN DEL CC.PP. CANA EDEN, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN", CODIGO SNIP Nº 151772, remitido por el Residente de Obra, Ingeniero Civil: Jose Oscar Condori Rivera, con Registro CIP Nº 93065, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 140-2016-G.R.-JUNIN/GRI. del 21 de junio de 2016, se aprueba el Expediente Técnico de Saldo del Proyecto: "CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I. HUERTO EDEN DEL CC.PP. CANA EDEN, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN", CODIGO SNIP Nº 151772, con un Presupuesto General de S/1,701,218.58 (Son: Un Millon Setecientos Un Mil Doscientos Diez y Ocho con 58/100 Nuevos Soles.con costos vigentes al mes de mayo del 2016, por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Carta Nº 0030-2017-RO-JOCR, de fecha 03 de Abril del 2017, el Residente de Obra, Ingeniero Civil: Jose Oscar Condori Rivera, con Registro CIP Nº 93065, remite al Sub Gerente de Obras: Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, el Expediente Técnico de modificación Nº 01, por existencia de mayores Metrados, adicional y deductivos de obra: "CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I. HUERTO EDEN DEL CC.PP. CANA EDEN, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN", para su evaluación correspondiente;

Que, mediante Carta Nº 0034-2017-RO-JOCR, de fecha 04 de Abril del 2017, el Residente de Obra, Ingeniero: Jose Oscar Condori Rivera, remite el Expediente Técnico de modificación Nº01, al Proyectista, Ingeniero: Charles Salome Nuñez (Jefe de Proyecto), para su opinión correspondiente;



G. R. I.	
REG. Nº	2049237
EVD Nº	1076077



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta N° 009-2017-IC/CHSN e Informe N° 009-2017-CHSN, con fecha de recepción 04 de abril del 2017, el Ingeniero Civil: Charles Salome Nuñez, con Registro CIP N° 91668, remite el Informe de revisión de Modificaciones al Expediente Técnico, por mayores Metrados y partidas nuevas, donde adjunta el Acta de Pactación de Precios, que corresponden a las partidas especificadas en el expediente técnico, adicional a estas se verifica las partidas nuevas consideradas dentro el expediente por modificaciones en el expediente técnico por partidas nuevas y mayores metrados, se encuentran sustentadas con cotizaciones adjuntas al expediente elaborado por la residencia y aprobado por la supervisión de obra según cuaderno de obra en el asiento 166 con fecha 28-04-2017. Por otro lado, el mencionado profesional indica, que el Expediente de modificaciones se encuentra conforme y cumple con lo establecido en el Numeral 6.5.6 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Reporte N° 077-2017-GRJ/GRI/SGO/CO-GEPPG, de fecha 04 de Abril del 2017, la Coordinadora de la Sub Gerencia de Obras, Ingeniera Civil: Gina Elizabeth Peña García, con Registro CIP N° 78056, remite al Sub Gerente de Obras, Ingeniero Gustavo Eduardo Condezo Mansilla, el Expediente de modificación N° 01, por existencia de mayores Metrados, adicional y deductivos de obra N° 01, el mismo que se enmarca en base a la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNIN, la cual regula los procedimientos de la ejecución de obra por administración directa, sugiriendo remitir a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 182-2017-GRJ/GRI/SGO, de fecha 04 de abril del 2017, el Sub Gerente de Obras, ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Víctor Raúl Dueñas Capcha, el Expediente de modificación N° 01, por existencia de mayores Metrados, adicional y deductivos de obra N° 01, del proyecto en mención, donde indica que previa revisión remite a la Ingeniera Civil: Gina Elizabeth Peña García, mencionando que se enmarca en base a la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNIN, la cual regula los procedimientos de la ejecución de obra por administración directa, el cual se remite para su revisión y aprobación correspondiente;

Que mediante Carta N° 022-2017-SO-ECO-Eden, de fecha 05 de abril del 2017, el Supervisor de Obra, Ingeniera: Elizabeth Cabezas Onofrio, con Registro CIP N° 74220, remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Víctor Raúl Dueñas Capcha, OPINION TECNICA FAVORABLE, al Expediente de Modificación N° 01 por existencia de mayores Metrados, adicional y deductivos de obra, indicando finalmente, SE APRUEBA PORQUE ES PROCEDENTE, recomendando darle trámite a la brevedad al presente documento, a fin de no perjudicar la organización administrativa y técnica de la obra para así cumplir con la fecha de culminación de la obra;

Que, mediante Informe Técnico N° 096-2017-GRJ/GRI/SGSLO-CO-EDT, de fecha 05 de Abril del 2017, la Coordinadora de Obras de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Arquitecta: Emperatriz De la Cruz Tapia, con Registro CAP N° 6626, concluye que el Expediente Técnico Modificado N° 01 de la obra: "CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I. HUERTO EDEN DEL CC.PP. CANA EDEN,





Gerencia Regional de Infraestructura

DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN", cumple con el procedimiento establecido en la Directiva N° 005-2009-GR.JUNIN. El Expediente Tecnico se encuentra sustentado por el Residente de obra y aprobado por la supervisora de obra, únicos directos responsables de obra, asimismo por conveniencia del supervisor y Residente de obra, se adjunta el informe del proyectista, y en su calidad de Coordinadora de Obra, emite opinión FAVORABLE, a la solicitud de Modificacion N° 01, por ser PROCEDENTE y cumplir con el procedimiento de la Directiva vigente. Por lo que se deriva a la Sub Gerencia de Estudios para su respectiva evaluación y aprobación por corresponder;

Que, mediante Reporte N° 1341-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 07 de abril del 2017, el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Victor Raul Dueñas Capcha, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: William Teddy Bejarano Rivera, el Expediente Tecnico de Modificacion N° 01, para que se sirva derivar a la Sub Gerencia de Estudios, a fin de cumplir con lo establecido en la Directiva N° 005-2009-GRJ-JUNIN, "Normas y Procedimientos para la Ejecucion de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junin", ítem 6.5.6 Solicitud de Modificaciones al Expediente Tecnico párrafo 3° que establece: "(...) La aprobación del Expediente Tecnico Modificado, estará a cargo de la Sub Gerencia de Estudios, mediante Resolucion Gerencial Regional de Infraestructura (...)", por lo tanto corresponde a la Sub Gerencia de Estudios cumplir con los lineamientos de aprobación respectiva via Acto Resolutivo.

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el **Expediente Tecnico Modificado por Mayores Metrados (Adicional y Deductivo N° 01) de la Obra: "CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I. HUERTO EDEN DEL CC.PP. CANA EDEN, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN"**, remitido por el Ingeniero Civil: Jose Oscar Condori Rivera, con Registro CIP N° 93065, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD correspondiente de acuerdo a la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNIN vigente según lo establece el Informe Tecnico N° 024-2017-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 20 de Abril del 2017, emitido por el Coordinador de la Sub Gerencia de Estudios, Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

1. CARATULA	ADJUNTA-COFORME
2. CONTENIDOS E INDICE	ADJUNTA-COFORME
3. ANTECEDENTES	ADJUNTA-COFORME
4. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO	ADJUNTA-COFORME
5. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	ADJUNTA-COFORME
6. INGENIERIA DEL PROYECTO (memoria de cálculo, calicatas, etc.)	ADJUNTA-COFORME
7. PRESUPUESTO RESUMEN	ADJUNTA-COFORME
8. PRESUPUESTO ANALÍTICO GENERALES	ADJUNTA-COFORME
9. PRESUPUESTO GENERAL	ADJUNTA-COFORME
10.ESPECIFICACIONES TECNICAS	ADJUNTA-COFORME
11.HOJA DE METRADOS	ADJUNTA-COFORME
12.PRESUPUESTO BASE	ADJUNTA-COFORME
13.ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	ADJUNTA-COFORME



Gerencia Regional de Infraestructura

14. INSUMOS DEL PROYECTO	ADJUNTA-COFORME
15. FORMULA POLINOMICA	ADJUNTA-COFORME
16. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	ADJUNTA-COFORME
17. DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION	ADJUNTA-COFORME
18. CRONOGRAMAS	
a. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	ADJUNTA-COFORME
b. CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO	ADJUNTA-COFORME
c. CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO	ADJUNTA-COFORME
19. PLANOS CONSTRUCTIVOS POR ESPECIALIDADES	
a. PLANO UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN	ADJUNTA-COFORME
b. PLANTEAMIENTO GENERAL	ADJUNTA-COFORME
c. PLANOS	ADJUNTA-COFORME
20. ANEXOS	
a. PANEL FOTOGRAFICO	ADJUNTA-COFORME
b. CUADERNO DE OBRA	ADJUNTA-COFORME

Así mismo el Evaluador del proyecto en mencion indica,

- ✓ Se observa que la variación del proyecto supera el porcentaje recomendado (40% de acuerdo a la Directiva General del SNIP Aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01).
 - Monto del PIP: S/. 2,997,054
 - Monto de inversión total (variación del 39.795 % respecto al PIP): S/. 4,189,734.15
 - Monto del expediente de modificación N° 1: S/. 394,547.17
 - Monto del deductivo N° 1: S/. 142,411.17
 - Monto de expediente de modificación N° 1 y deductivo N° 1 (variación del 48.2078% respecto al PIP): S/. 252,136.00.
- ✓ Se requiere **REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE VIABILIDAD DEL PIP** por haber superado la variación del 40 % del monto de inversión total.

CONCLUYENDO:

- ✓ **EL EXPEDIENTE TECNICO DE MODIFICACIÓN N° 1 Y DEDUCTIVO N° 01,** se encuentra conforme según la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN vigente.
- ✓ La variación del PIP con respecto al proyecto es 48.2078% por lo cual se requiere realizar la verificación de viabilidad.

RECOMENDANDO:

- ✓ Derivar al área correspondiente para la verificación de viabilidad del PIP, por haber presentado una variación de 48.2078 %.

Que, Mediante Oficio N° 269-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de abril del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Satipo, Sr. Teodulo Santos Arana, el REGISTRO DEL FORMATO 17 – VERIFICACION DE VIABILIDAD DEL PIP CON SNIP N° 151772, "CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I. HUERTO EDEN DEL CC.PP. CANA EDEN, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN", dado que la Unidad Formuladora del mencionado proyecto es la Municipalidad Provincial de Satipo y por lo tanto el registro de dicha verificación de viabilidad le corresponde en el marco del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y detoga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional





Gerencia Regional de Infraestructura
de Inversion Publica;

Que, Mediante Oficio N° 035-2017-GDUI/MPS, de fecha 15 de mayo del 2017, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Satipo, Ingeniero Angel Avila Vejarano, remite al Gobernador Regional Junin Mg. Angel Unchupaico Canchumani, el ANEXO SNIP 16 DE VERIFICACION DE VIABILIDAD de manera SATISFACTORIA del Proyecto de Inversion Publica en mencion, para lo cual adjunta el Informe N° 0167-2017-SGIP-GDUI/MPS, de fecha 09 de mayo del 2017, emitido por el Sub Gerente de Pre Inversion de la Municipalidad Provincial de Satipo Ingeniero: Carlos Andre Soto Mallqui;

Que, mediante Carta N° 074-2017-GRJ-GRJ-SGE-jata e Informe N° 097-2017-GRJ-GRI-SGE-UF, de fecha 15 de mayo del 2017, el (e) de la Unidad Formuladora de la Sub Gerencia de Estudios, Economista: Juan Antonio Tomas Adaudo, comunica al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, la aprobacion y Registro de Verificacion de (Formato SNIP 17) del PIP **"CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I. HUERTO EDEN DEL CC.PP. CANA EDEN, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 151772, y recomienda la Aprobacion Mediante Acto Resolutivo, conforme al Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programacion Multianual y Gestion de Inversiones (Invierte. pe) y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversion Publica;

Que, mediante Reporte N° 728-2017-GRI/SGE, de fecha 17 de mayo de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinion tecnica favorable y conformidad para la aprobacion del Expediente Tecnico Modificado por Mayores Metrados (Adicional y Deductivo N° 01) y remite el proyecto de resolucion para su visacion y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visacion correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolucion Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, segun el Manual de Organizacion y Funciones Gobierno Regional Junin;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Tecnico Modificado por Mayores Metrados (Adicional y Deductivo N° 01) de la Obra: "CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I. HUERTO EDEN DEL CC.PP. CANA EDEN, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN", CODIGO SNIP N° 151772, con un plazo de ejecucion de 60 dias calendarios y un presupuesto General vigente al mes de marzo del 2017;



Gerencia Regional de Infraestructura

MODIFIC. DE EXP, TEC. Y DEDUCTI VO	EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:	MONTO TOTAL DE MODIFICAC. (S/.)	DEDUCTIVO (S/.)	MODIFICACI ON. - DEDUC. (S/.)	PORCENTAJ DE INCIDENCIA
Nº01	"CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I. HUERTO EDEN DEL CC.PP. CANA EDEN, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN"	S/ 394,547.17	S/ 142,411.17	S/ 252,136.00	48.2078%
Acumulado actual				252,136.00	48.2078%

Diferencia Modificación y Deductivo: Son: Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Treinta y Seis con 00/100 nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, **transgresiones legales o transgresiones técnicas**, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico modificado, la **responsabilidad recae**, en el Ingeniero Civil: Jose Oscar Condori Rivera, con Registro CIP Nº 93065 y el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP Nº 1033, Ingeniero Civil: Charles Salome Nuñez, con Registro CIP Nº 91668, Ingeniera: Elizabeth Cabezas Onofrio, con Registro CIP Nº 74220, Ingeniera Civil: Gina Elizabeth Peña Garcia, con Registro CIP Nº 78056, Arquitecta: Emperatriz De la Cruz Tapia, con Registro CAP Nº 6626, Sub Gerente de Obras, Ingeniero Gustavo Eduardo Condezo **Mansilla**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 MAY 2017

Abog. A. Antonieta Vidatón Robles
SECRETARIA GENERAL

